

Acuerdos de ganancias compartidas: keypoints

¿Qué son los Acuerdos de Ganancias Compartidas (AGC)?



Son un **incentivo** que consiste en **compartir entre los profesionales sanitarios implicados los beneficios derivados de un cambio de patrón en una determinada práctica** clínica, asistencial u organizativa en la que se detecta un margen de mejora de la eficiencia.

¿Cuál es su objetivo?



Implicar a los **profesionales** en un determinado cambio de comportamiento focalizado en maximizar la eficiencia y con el requisito de que se traduzca en una mejora de la **calidad asistencial para el paciente**.

¿En qué se basan?



En una **reducción del coste actual de la práctica** a modificar que, por tanto, genera un ahorro (o eficiencia del gasto) que será compartido con el equipo implicado, para ser reinvertido en aquellas áreas definidas en el AGC.

¿Cómo se reparten los beneficios?



Normalmente al 50% entre el proveedor de salud y el financiador. Sin embargo, **cada organización puede adoptar un reparto particular** en base a sus necesidades. Del porcentaje que recibe el proveedor de salud, se pactará un reparto entre el centro sanitario y el equipo implicado.

Ejemplos de prácticas susceptibles de vincularse a un modelo de ganancias compartidas

- Prescripción de medicamentos, tecnologías sanitarias o pruebas diagnósticas
- Modificación del itinerario del paciente
- Nueva asignación de tareas a miembros de un equipo
- Optimización de un suministro del centro sanitario cuyo uso actual se considera ineficiente

¿Qué pasos clave tiene un AGC?



¿A qué se destinan los ahorros?



Una de las características de los programas de ganancias compartidas es que **parte de los ahorros ha de reinvertirse en el área que los generó**. El destino ha de ser acordado por el equipo implicado en base a las necesidades que se hayan detectado. Pueden destinarse a la contratación de personal, a la formación, a la adquisición de nuevos equipos, a medicamentos, a la mejora de áreas comunes, etc.

¿Qué papel tienen los pacientes?



Ya que los AGC en salud se basan en que la mejora de la eficiencia redunde en beneficio del **paciente**, es necesario **conocer qué percibe éste como valor** (por ejemplo: ampliar el tiempo de formación en el uso de un dispositivo médico por parte de la enfermera, mejorar la sala del hospital de día, permitir un mayor acceso a fármacos innovadores...)

¿Qué no son los AGC?



No son un **incentivo monetario** directo al profesional. No son un **incentivo que se consolida** en el tiempo, pues dependen de los resultados de un programa específico que se ejecuta por un periodo de tiempo determinado. No son un **incentivo basado en recortar el gasto** sino en "gastar mejor", gastar de forma eficiente.

¿Quiénes pueden participar?



Por parte del proveedor de salud, los **directivos, el personal sanitario no facultativo y el personal de gestión y servicios** que formen parte del equipo designado para participar como beneficiarios en el proyecto.

¿Qué requiere un programa de ganancias compartidas?

